SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 17 noviembre 2023

COMPROBANTE ENTRADA
NºAK000000022565

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 17/11/2023 11:24 a. m.

CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado

DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos

TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** KE10R14 - GESTION DE ALMACENES OCCIDENTE DE KENNEDY

Nº FACTURA: FE154611 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 16/11/2023 12:00 a. m.

☑ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**

DISPONIBILIDAD 1281 **COMPROMISO** 34394 **OBLIGACIÓN** 66081

DOCUMENTO 5797

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED765	GANCICLOVIR 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUCION	mg	21,00	$ 68.111,00	$ 1.430.331,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2022M-0014649-R1	Lote:	N230907				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO NO 5797-2023, FACTURA No FE154611

SUBTOTAL:	$ 1.430.331,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	**$ 1.430.331,00**
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 5.922,00
RETE FUENTE:	$ 35.758,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 1.388.651,00

TOTAL COMPROBANTE:

UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS Obligacion: 66081 1430331,0000

SANDRA FIGUEREDO ROMERO
53097688

ELABORADO POR: REVISADO POR: APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada Imprime: Usuario: 53097688

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

depósito de drogas BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597 -
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 154611
PÁGINA: 1/ 1

AUTORIZACION DIAN No. 18764050758874 Tipo04 FE DEL: 21/06/2023 PREFIJO FE DESDE No. 137823 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 21/12/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE
NIT: 9009590484
CL 9 39 46
TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.
SOLICITADO POR CT 5797_2023
CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo
CONTRATO No P0004265
6 - MENSAJERIA
ORDEN DE COMPRA No P0004265
ENTREGAR EN USS KENNEDY / TV 74 F 40 B 54 SUR
Nº CONTROL INTERNO 34642 PED/28788

FECHA DE FACTURA
16/11/2023
VENCIMIENTO
16/02/2024

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
05115	GANCICLOVIR 500MG (VITALIS) VIAL (1) CUM: 20059263-1 2022M-0014649-R1 ATC:J05AB06	21 V	N230907 27/09/2026	68,111.00	0 %	1,430,331.00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: Almacen Vencid
NOMBRE QUIEN RECIBE: Sandra Figueredo
CARGO:
C.C. #: C.C 53 [illegible].668 Bta
FECHA: 13/11/23 Hora de Factura: 14:15 FIRMA:
FIRMA:

AVERÍAS DE MERCANCÍAS, SI EL COMPRADOR NO REALIZA LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS [illegible]

"DDB (DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ) ES MARCA REGISTRADA"

Totales: Líneas: *1* Articulos: *1* Cantidad: *21*

SON:
UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 15/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	1,430,331.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	5,921.57
RETEFUENTE	COP	35,758.28
TOTAL	COP	1,388,651.15

ELABORADO POR:ANDREA ALBERTO 14:13:15
DEPOSITO DROGAS BOYACA

RECIBÍ:
FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO

FECHA Y HORA

Depósito de drogas Opto de Ventas

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: c92d433a2678ed896d27e8c769dc766ead05e5f0f4da85985ea8832e263b984d46384b505d5e8387928c12eadb33557d
Fecha y hora Factura: 16/11/2023 14:11:37
Fecha y hora Validación: 16/11/2023 14:13:15

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Noviembre de 2023 (Dos mil veintitrés).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T